

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUOS SOCIALES**

**OTORGADO POR:**

**COMPAÑÍA VALINMER VALDEZ INVESTIGACIÓN Y  
MERCADERO COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

**M.C.**

**Di: c.**

#####

#####

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
capital de la República del Ecuador, a veinte y tres de marzo del  
dos mil once, ante mí el Notario Décimo Segundo doctor Jaime  
Nolivos Maldonado, comparece: El Doctor Marco Patricio Valdez  
Valdez, de estado civil casado, a nombre y en Representación de  
la Compañía VALINMER VALDEZ INVESTIGACIÓN Y  
MERCADERO COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del  
nombramiento que se agrega.- El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón y ciudad  
de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco  
de que doy fe, y me presentan sus documentos de identidad  
para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo  
tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO En su

1 registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que  
2 contenga una de Modificación del Objeto Social y Reforma de  
3 Estatutos Sociales de la compañía VALINMER VALDEZ  
4 INVESTIGACION Y MERCADEO COMPAÑÍA LIMITADA., al  
5 tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.-  
6 COMPARECIENTE. Comparece a la celebración del presente  
7 contrato y hace las declaraciones que ella contiene el Doctor  
8 Marco Patricio Valdez Valdez en su calidad de Gerente General  
9 y como tal Representante Legal de ~~la~~ compañía. El  
10 compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil  
11 casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito-Ecuador.  
12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES. DOS PUNTO UNO.- Por  
13 escritura pública celebrada el día veinte y siete de abril de mil  
14 novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Octavo de  
15 Quito doctor Juan Pozo Castrillón, se constituyó la compañía  
16 denominada VALINMER, VALDEZ INVESTIGACION Y  
17 MERCADEO CIA. LTDA., con un Capital Social de veinte y ocho  
18 dólares, dividido en setecientas participaciones iguales,  
19 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una,  
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de  
21 junio de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número mil  
22 ciento nueve, tomo ciento veinte.- DOS PUNTO DOS.- Mediante  
23 escritura pública celebrada ante el Notario Primero de la ciudad  
24 de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el dieciséis de  
25 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía  
26 procedió a elevar su capital social a la suma de doscientos  
27 dólares, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el  
28 Registro Mercantil de Quito el diecinueve de Octubre de mil

0000002

1 novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos mil setecientos  
2 noventa y siete, tomo ciento veinte y cinco.- DOS PUNTO  
3 TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
4 Duodécimo de la ciudad de Quito, doctor Jaime Nolivos  
5 Maldonado, el seis de febrero del dos mil uno, la compañía  
6 procedió a elevar su capital social a la suma de cuatro mil  
7 dólares, y a Reformar en forma Integral los Estatutos Sociales de  
8 la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en  
9 el Registro Mercantil de Quito el quince de Mayo del dos mil uno,  
10 bajo el número mil setecientos cuarenta y cinco, tomo ciento  
11 treinta y dos.- DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura  
12 pública de cinco de Junio del dos mil ocho, celebrada ante el  
13 Notario Duodécimo de la ciudad de Quito, doctor Jaime Nolivos  
14 Maldonado, se elevó a escritura pública las resoluciones  
15 tomadas en la Junta General del día dos de Junio del dos mil  
16 ocho, relacionada con la Modificación del Objeto Social y  
17 Reforma de Estatutos Sociales.- DOS PUNTO CINCO.- Mediante  
18 escritura pública de ocho de Agosto del dos mil ocho, celebrada  
19 ante el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivos  
20 Maldonado, se rescilio la escritura pública de cinco de junio del  
21 dos mil ocho, relacionada con la Modificación del Objeto Social y  
22 Reforma de Estatutos Sociales, quedando esta sin efecto y sin  
23 valor legal alguno.- DOS PUNTO SEIS.- La Junta General  
24 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a  
25 cabo el día viernes once de febrero del dos mil once, por  
26 resolución unánime del ciento por ciento del capital social de la  
27 compañía, resolvió realizar la Modificación del Objeto Social de la  
28 compañía y reformar los Estatutos Sociales, en los términos

1 constantes en la susodicha Junta General Extraordinaria  
2 Universal de Socios.- TERCERA.- DECLARACIONES DE  
3 MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS  
4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VALINMER  
5 VALDEZ INVESTIGACION Y (MERCADEO COMPAÑIA  
6 LIMITADA.- El doctor Marco Patricio Valdez Valdez, en su  
7 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
8 compañía VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y  
9 MERCADEO CIA.LTDA., especial y señaladamente autorizado,  
10 y, dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General  
11 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a  
12 cabo el día Viernes once de Febrero del dos mil once, realiza las  
13 siguientes declaraciones: UNO.- Que la Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a  
15 cabo el día viernes once de febrero del dos mil once, resolvió por  
16 Unanimidad del ciento por Ciento del Capital Social, y en  
17 presencia de todos los socios de la empresa, realizar la  
18 Modificación del Objeto Social de la compañía, y reformar los  
19 estatutos sociales, en los términos constantes en la susodicha  
20 Junta General de Socios.- DOS.- Así mismo la Junta General  
21 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el  
22 día viernes once de febrero del dos mil once, procedió a reformar  
23 los estatutos sociales de la compañía, en los términos que más  
24 adelante se expresan y que se encuentra determinados en el  
25 Acta de la Junta General de Socios.- CUARTA.- MODIFICACION  
26 DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
27 SOCIALES DE LA COMPAÑIA VALINMER VALDEZ  
28 INVESTIGACION Y MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA.-

1 Conforme a los antecedentes que quedan determinados y a las  
2 declaraciones constantes en la cláusula anterior y en  
3 concordancia con lo Unánimemente resuelto por la Junta General  
4 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a  
5 efecto el día viernes once de febrero del dos mil once, el Gerente  
6 General y como tal Representante Legal de la compañía,  
7 procede a ser efectivas las resoluciones de la citada Junta  
8 General de Socios de la compañía, suscribiendo la presente  
9 escritura pública contentiva de Modificación del Objeto Social y  
10 Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía,  
11 procediéndose a determinar lo siguiente: UNO.- Que en atención  
12 de la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de  
13 Socios, la compañía procede a la Modificación del Objeto Social.-  
14 DOS.- Por disposición y aprobación Unánime de la Junta General  
15 de Socios, llevada a cabo el día viernes once de febrero del dos  
16 mil once, se procede a reformar los Estatutos Sociales en los  
17 términos constantes y determinantes en el acta de Junta General  
18 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el  
19 día viernes once de febrero del dos mil once.- QUINTA.-  
20 DECLARACION ESPECIAL.- CINCO PUNTO UNO.- Yo, Marco  
21 Patricio Valdez Valdez, en mi calidad de Gerente General y como  
22 tal Representante Legal de la compañía, declaro que la  
23 compañía VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO  
24 COMPañÍA LIMITADA., no tiene contratos incumplidos ni  
25 tampoco fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene  
26 obligaciones pendiente para con éste, es todo cuanto puedo  
27 certificar en honor a la verdad.- CINCO PUNTO DOS.-  
28 Adicionalmente declaro en forma expresa que los socios que

1 efectúan la Modificación del Objeto Social son todos de  
2 nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- RAZONES.- Por la presente  
3 Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales,  
4 deberá sentarse la correspondiente razón en la matriz de  
5 constitución de la compañía celebrada ante el Notario Vigésimo  
6 Octavo de la ciudad de Quito.- DOCUMENTOS: Se incorporan a  
7 la matriz de la presente escritura pública los siguientes  
8 documentos: a).- Copia del Acta de Junta General Extraordinaria  
9 Universal de Socios llevada a cabo el día viernes once de febrero  
10 del dos mil once.- b).- Nombramiento de Gerente General y  
11 Representante Legal de la compañía.- CONCLUSIONES.- Para  
12 que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, usted señor  
13 Notario se servirá incorporar y agregar las demás cláusulas de  
14 estilo para la plena validez de la presente escritura pública.  
15 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta  
16 inserta la misma que se halla firmada por el doctor Raúl  
17 Armendaris S. Sr., con matrícula profesional número diecisiete  
18 guión mil novecientos sesenta y uno guión uno del Foro de  
19 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente  
20 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída  
21 que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto,  
22 se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
23

24 

25  
26 DR. MARCO P. VALDEZ VALDEZ

27 C.C. 170336437-0

28 P.V. 047-0045



0000004

Quito, 25 de Julio del 2008.

Señor  
Marco Patricio Valdez Valdez  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO CIA.LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió por **UNANIMIDAD**, nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años (5), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación Legal de la sociedad, Judicial y Extrajudicial, en forma individual y única; y este nombramiento constituye una reelección.

La compañía **VALINMER VALDEZ INVESTIGACIÓN Y MERCADEO CIA.LTDA.**, se constituyó por escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Juan del Pozo C., el 27 de Abril de 1989, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 5 de Junio de 1989, bajo el No. 1109, Tomo 120.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo de Quito, doctor Jaime Nolivos el 6 de febrero del año 2001, la compañía aumento su capital social a la suma de U\$ 4.000,00 y reformo en forma integral los estatutos sociales de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Mayo del 2001, bajo el No. 1745, tomo 132.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Maria Isabel de Valdez  
Sra. Maria Isabel Mena Tapia  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO CIA.LTDA., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCION.

Quito, 25 de Julio del 2008.

Marco Patricio Valdez  
SR. MARCO PATRICIO VALDEZ VALDEZ  
C.I. 170336437-0

~~Con esta fecha queda inscrito el presente~~  
documento bajo el No. 9074 del Registro  
de Nombramientos - Tomo No. 139

Certifico la aceptación, fecha ut-supra

Maria Isabel de Valdez  
Sra. Maria Isabel Mena Tapia  
PRESIDENTA



Quito, a 15 AGO. 2008  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Octavio Sosa  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante.- La confiero en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil once.-



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA VALINMER VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO  
CIA.LTDA.**

**Fecha de la Junta: Viernes, 11 de Febrero del 2011**

**Hora de Iniciación: 17:00 horas**

**Hora de Finalización: 18:00 horas**

**Lugar de la Reunión: Local Social de la Compañía**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy Viernes 11 de Febrero del 2011, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicada en la calle de los Motilones N40-381 y Camilo Gallegos Domínguez, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

- 1.- El señor Marco Patricio Valdez Valdez, propietario de 3.988 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 3.988 votos.
- 2.- El señor Hernán Valdez Rivadeneira, propietario de 6 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 6 votos.
- 3.- El señor Gonzalo Mena Andrade, propietario de 6 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 6 votos.

**Capital Social: U\$D 4.000,00**

**Numero de Socios: Tres (3)**

Como se halla presente el ciento por ciento del capital Social y Pagado de la compañía y presentes los tres socios que conforman la misma, éstos por UNANIMIDAD, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

**2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**3. AUTORIZACIÓN QUE DEBE OTORGAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS PARA QUE EL GERENTE GENERAL PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES ENCAMINADAS A LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Preside esta Junta la señora María Isabel Mena en su calidad de Presidenta titular de la compañía y actúa como secretario el señor doctor Marco Patricio Valdez Valdez, en su calidad de Gerente General de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía, quien manifiesta que el alistamiento efectuado de los socios de la compañía guarda relación con los registros de los Libros Sociales de la empresa que se encuentran a su cargo; encontrándose el cientos por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y, presentes los tres socios que conforman la misma.

Se solicita por parte de la Presidencia que los socios de la compañía se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los tres puntos del orden del día planteados; por lo que los socios aceptan en forma UNANIME, la celebración de la presente Junta.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor Marco Patricio Valdez Valdez, manifestando que es indispensable efectuar la Modificación del Objeto Social de la sociedad, por cuanto se debe actualizar las actividades de asesoramiento e investigación que realiza la empresa.

Analizada la propuesta el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía debidamente representado y concurrente deciden por UNANIMIDAD, realizar la modificación del objeto social de la sociedad.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Hernán Valdez Rivadeneira, quien mociona que el estatuto social de la compañía debe reformarse en su parte pertinente como consecuencia de la Modificación del Objeto Social de la compañía, aprobada en la presente Junta General por todos los socios.

Analizada la moción propuesta los socios de la compañía deciden por UNANIMIDAD reformar en la parte pertinente los estatutos sociales como consecuencia de la Modificación del Objeto Social acordado en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Como consecuencia de la Modificación del Objeto Social se procede a reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, por lo que en lo sucesivo dirá:

Ref.

**ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL** - La compañía tiene por objeto: a) Diseñar, planificar, ejecutar, controlar y evaluar procesos de investigación en las siguientes áreas: área de comercialización y ventas, área de recursos humanos y gestión administrativa y financiera. b) Diseñar, planificar, asesorar, contratar y evaluar procesos de gestión en las siguientes áreas: área de comercialización y ventas, área de recursos humanos y área administrativa y financiera. c) Capacitación, entrenamiento y dictado de cursos en informática, en recursos humanos, gestión administrativa de comercio exterior y relaciones humanas. d) Asesorar a personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas o privadas en las áreas arriba señaladas y similares. e) A la investigación científica en las ramas de ciencia, tecnología y comportamiento humano f) Podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. g) Podrá además dedicarse a la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos así como a los servicios de asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. f) La compañía podrá dedicarse a las actividades de Consultoría, en la forma y condiciones previstas en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación.

Podrá realizar estudios de mercado directamente relacionados con su objeto social y realizar actividades de mercadeo; y, podrá ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, así como promover la conformación de consorcios, asociaciones o joint-ventures y franquicias.

A efecto de cumplir con el objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, y de otra naturaleza sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, por tanto la compañía podrá asociarse con otra u otras cuyo objeto social sea similar, análogo o conexo con su propio objeto social, y podrá además intervenir en la formación de nuevas sociedades o absorberlas.

-El resto del Estatuto sigue igual-

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN QUE DEBE OTORGAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PARA QUE EL GERENTE GENERAL PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES ENCAMINADAS A LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Se procede a tratar el último punto del orden del día referente a la Autorización que debe otorgar la Junta para que el Gerente General de la compañía, haga efectiva las resoluciones tomadas en la presente Junta.

Analizada la moción propuesta por UNANIMIDAD los socios de la compañía resuelven autorizar al Gerente General, de la compañía, para que con las más amplias atribuciones proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios referente a la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, y en fin para que efectúe cuanto trámite judicial y/o extrajudicial sea necesario hasta llegar al perfeccionamiento de las resoluciones aquí acordadas.

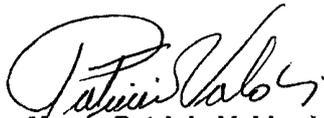
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por los socios de la compañía.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas

#### DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia certificada por el secretario de la presente Junta
- b.- Lista de Socios asistentes.



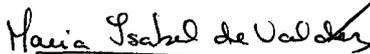
**Sr. Marco Patricio Valdez Valdez**  
Socio



**Sr. Hernan Valdez Rivadeneira**  
Socio



**Sr. Gonzalo Mena Andrade**  
Socio

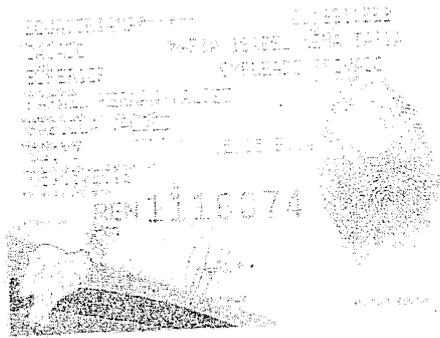
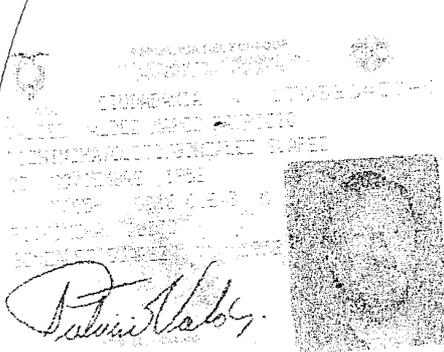


**Sra. María Isabel Mena Tapia**  
Presidenta de la Junta



**Sr. Marco Patricio Valdez Valdez**  
Secretario de la Junta

0000007



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil once.-

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, veinte y cinco de marzo del dos mil once.-

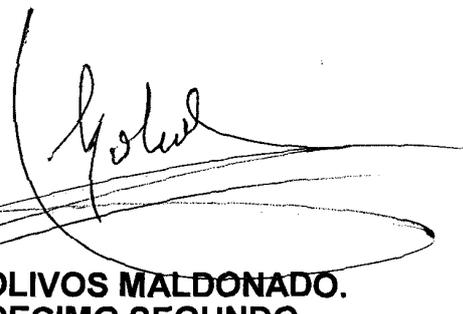


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



**ZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJC.Q. 11.001659 dada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de fecha 14 de abril del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la reforma de estatutos de VALINMER, VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO C. L., celebrada ante mí el 23 de marzo del 2011, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 26 de abril del 2011



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



ION: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA VALINMER, VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.11.001659, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, - QUITO A, VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE

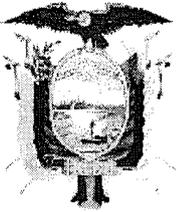


*JA*

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO - ECUADOR**  
**ELV**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 Notario Vigésimo Octavo  
 Cantón Quito

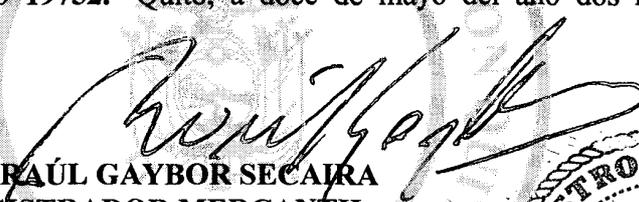


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de abril del 2.011, bajo el número **1551** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1109 del Registro Mercantil de cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 209 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VALINMER, VALDEZ INVESTIGACIÓN Y MERCADEO C. L.**", otorgada el 23 de marzo del 2.011, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19752.-** Quito, a doce de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-